

## TARIFA DE REMOLQUE

<b>GT DEL BUQUE</b>	<b>EUROS POR MANIOBRA Y REMOLCADOR *</b>
< 1000	<b>184,61</b>
1001 - 2000	<b>201,39</b>
2001 - 3000	<b>251,74</b>
3001 - 5000	<b>335,66</b>
5001 - 7000	<b>466,56</b>
7001 - 10000	<b>637,75</b>
10001-13000	<b>839,14</b>
13001-16000	<b>1 674,08</b>
16001-19000	<b>1 850,30</b>
19001-22000	<b>2 014,77</b>
22001-25000	<b>2 079,39</b>
25001-30000	<b>2 208,61</b>
> 30000	<b>2 208,61+339,49 c/5 000 o fracción</b>
Servicio mínimo en zona II	<b>948,93</b>

### RECARGOS:

Tendrán un recargo del 50% los servicios prestados en los siguientes supuestos:

- Los prestados en domingo, festivos y sábados a partir de las 14,00 horas.
- Los prestados entre las 19,00 horas de cada día y las 7,00 horas del día siguiente.
- Los prestados a buques sin máquina o sin gobierno.
- Los prestados para la entrada y salida del dique flotante.
- Los servicios completos de cambio de amarradero.

Tendrán un recargo del 30% los servicios prestados en zona II.

Las demoras en iniciación de maniobras programadas podrán recargarse entre el 25% y el 50%.

En ningún caso la aplicación conjunta de distintos recargos podrá suponer incrementos superiores al 125% de la tarifa.

---

\* Tarifa aprobada por ACA de la Autoridad Portuaria de Málaga en 19.5.2009